



PODER JUDICIAL
Honduras

Secretaría General

CIRCULAR No. SGCSJ-02-2025

**A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES
DE CORTES DE APELACIONES
JUZGADOS DE LETRAS
TRIBUNALES DE SENTENCIA
JUZGADOS DE EJECUCION Y DE PAZ
SUPERVISION GENERAL DE JUZGADOS Y TRIBUNALES
DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y
DEMÁS DEPENDENCIAS JUDICIALES
TODA LA REPÚBLICA**

Con instrucciones de la Magistrada Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Abogada **REBECA LIZETTE RÁQUEL OBANDO**, para su conocimiento y demás fines, se **DISPONE** lo siguiente:

- 1) CONCEDER ASUETO** a partir de la 1:00 pm, el lunes tres (3) de febrero del presente año, a todos los funcionarios y empleados del Poder Judicial, de conformidad al Decreto No. 188-2012 publicado en Diario Oficial La Gaceta en fecha veintidós (22) de enero del año 2013, que declaró dicha fecha como **DÍA FESTIVO NACIONAL** en honor a la **VIRGEN DE SUYAPA**.
- 1) DECRETAR** como **INHÁBILES** las horas comprendidas entre la 1:00p.m. y 6:00 p.m. del lunes tres de febrero del año en curso, para efecto de los plazos y términos judiciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 numeral 3) del Código Procesal Civil.

Lo antes expuesto, sin perjuicio de los turnos programados para los Juzgados en Materia Penal, Juzgados de Letras de la Niñez y la Adolescencia, de Familia, Violencia Doméstica, Supervisión General de Juzgados y Tribunales y la Defensa Pública, cuyas dependencias funcionaran con el personal estrictamente necesario.

No obstante, los Juzgados y Tribunales que hubieren señalado audiencias para el día **lunes tres de febrero del presente año**, deberán llevarlas a cabo y las mismas serán válidas.

Tegucigalpa, MDC., 03 de febrero de 2025

Atentamente,


IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARIA GENERAL



Copia: Archivo
Copia: Presidencia de la Corte Suprema de Justicia



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

CIRCULAR No.001.2025

La Suscrita Directora de Administración de Personal de la Carrera Judicial, COMUNICA a los servidores judiciales que devengan el base de CUARENTA MIL LEMPIRAS (**L.40,000**) o que aun sin devengar dicha cantidad, manejan, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado. Que están en la obligación de realizar la Declaración Jurada anual. Para tal efecto el Tribunal Superior de Cuentas oficializo desde el 06 de septiembre del año 2024, el **Sistema para la Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos en Línea (SDJL)**, por lo que ya pueden ingresar a la siguiente página www.TSC.GOB.HN o en la red social (Facebook), ahí encontraran los videos que sirven de ayuda para hacer la declaración, aquellos declarantes que no lograron enrolarse el año 2024; deben seguir los pasos de auto enrolamiento en línea, sin necesidad de ir presencial al Tribunal Superior de Cuentas. Y para los Servidores Judiciales que terminaron todo el proceso de Declaración Jurada en Línea el año anterior. Para este presente año ya están habilitados para hacer la Declaración Jurada en Línea, una vez que reciba el correo de bienvenida por parte del referido Tribunal Superior de Cuentas.

Para los que van a realizar el AUTOENROLAMIENTO:

Se les comunica que deben registrar la cuenta de **Correo Electrónico Personal**, no el institucional, ya que la misma le servirá como usuario de ingreso al sistema, para recibir notificaciones y token de acceso (código de verificación) que el Tribunal Superior de Cuentas les estará enviando.

NOTA: Una vez ya auto enrolado el Tribunal Superior de Cuentas le enviará un correo de bienvenida por medio del cual le remitirá un Link de instructivos de como ingresar y usar el sistema y un video explicativo de ingreso al sistema.



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- Ejemplo de correo de bienvenida:

TS Tribunal Superior de Cuentas
jueves 14/9/2023 11:44
AMBIENTE DE CAPACITACIÓN - Ejercicio de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del TSC 2023
Para: Fredy Orlando Reyes Zuniga

de Cuentas

Estimado(a) Declarante:

Bienvenido al Sistema de Gestión de Declaraciones Juradas en Línea del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, a través del cual usted puede presentar la declaración del ejercicio: **Test de Pruebas**.

Este Sistema es una herramienta tecnológica de vanguardia facultada por el Artículo 56 de la Ley del TSC, creada para apoyarle en el proceso de presentación de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, y a través de la cual también podrá adjuntar los documentos electrónicos de evidencia correspondientes.

Tenga en cuenta que, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, quien omitiese presentar su declaración jurada en los términos establecidos será sujeto a las multas y sanciones descritas en la Ley.

Puede acceder al Sistema dando click [ACA](#).

Para una mejor facilidad de uso del sistema, le recomendamos utilizar el navegador actualizado **Chrome** para acceder a la Plataforma de Declaración.

Para una breve descripción de las funcionalidades de cómo utilizar la Plataforma de **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras**, le recomendamos:

1. [Leer el instructivo de cómo ingresar al sistema.](#)
2. [Ver el video explicativo de ingreso al sistema.](#)
3. [Leer el documento de instructivo de uso del sistema.](#)

También el Tribunal Superior de Cuentas les estará enviando periódicamente a su **Correo Electrónico Personal** un recordatorio de que se acerca el plazo de vencimiento para presentar la declaración.

- Ejemplo de correo de recordatorio:

Responder Responder a todos Reenviar
TS Tribunal Superior de Cuentas
jueves 14/9/2023 11:49
AMBIENTE DE CAPACITACIÓN - Fecha Límite para enviar su Formulario de Declaración
Para: Fredy Orlando Reyes Zuniga



Estimado(a) Declarante:

El motivo de esta comunicación es para recordarle que el plazo para enviar su formulario de Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del año **2023**, está por vencerse en menos de una semana, es decir el **09/16/2023 (2 días)**.

Recuerde que puede acceder al Sistema dando click [ACA](#).

Para una mejor facilidad de uso del sistema, le recomendamos utilizar el navegador actualizado **Chrome** para acceder a la Plataforma de Declaración.

Para una breve descripción de las funcionalidades de cómo utilizar la Plataforma de **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras**, le recomendamos:

1. [Leer el instructivo de cómo ingresar al sistema.](#)
2. [Ver el video explicativo de ingreso al sistema.](#)
3. [Leer el documento de instructivo de uso del sistema.](#)

Si necesita realizar alguna consulta o requiere de asistencia, por favor, no dude en comunicarse con la Unidad de Administración y Trámite de Declaraciones del TSC al teléfono 2230-8789 o vía electrónica a la cuenta de correo dj@tsc.gob.hn



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- A los servidores judiciales que declaran les recomendamos que antes de presentar la declaración en línea que tengan ya escaneados los documentos soporte siguientes:

A.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL DECLARANTE

1. Adjuntar copia de Documento de Identificación del Declarante.
2. Adjuntar croquis de dirección de residencia.

A.3 DATOS GENERALES DE LEY DEL CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) DE HOGAR

3. Adjuntar copia de Documento de Identificación del Cónyuge o Compañero de Hogar.

A.6 ANTECEDENTE LABORAL DEL DECLARANTE

4. Adjuntar copia de documento del cese del cargo desempeñado.

A.7 RELACIÓN CON SOCIEDADES MERCANTILES CON FINES DE LUCRO

5. Adjuntar copia de Escritura de Constitución de Empresas Mercantiles de las cuales el Declarante o Cónyuge es socio o propietario.

B.1 INGRESOS SALARIALES DEL DECLARANTE

6. Adjuntar constancia de trabajo con deducciones para (Actualizaciones de DJIAP).
7. Adjuntar copia de acuerdo de nombramiento o contrato acompañado de constancia de trabajo con deducciones (En caso de declarar el ingreso al Cargo o Servicio Público).
8. En caso de rendir caución, adjuntar copia de la misma.

B.3 OTROS INGRESOS

9. En caso de declarar otros ingresos, adjuntar copia de documento soporte según corresponda.

C.1 BIENES INMUEBLES

10. Copia de Escritura, documento privado, dominio pleno o certificación de cada Bien Inmueble declarado.

C.2 VEHICULOS

11. Copia de boleta de revisión, factura o póliza de importación de cada vehículo declarado.

C.3 NAVES MARÍTIMAS O AÉREAS

12. Adjuntar copia del registro de la nave marítima o aérea declarada.

C.4 SEMOVIENTES

13. Adjuntar copia de registro del fierro en caso del ganado.

C.5 MENAJE

14. Adjuntar factura de menaje en caso de tenerla.

C.6 ARMAS DE FUEGO

15. Adjuntar copia de factura, traspaso o permiso de portación de armas.

C.7 CUENTAS Y DEPÓSITOS

16. Adjuntar copia de la libreta de ahorro de cada cuenta o captura de pantalla de la sucursal electrónica donde refleje el saldo de la cuenta, así mismo copia de los Certificado de Depósitos declarados.

C.8 TÍTULOS VALORES

17. Adjuntar copia de posesión en caso de declarar Título Valor.

C.9 DERECHO SOBRE SUCESIONES (HERENCIAS)

18. Adjuntar copia de los derechos declarados, según sea el caso.

C.10 OTROS DERECHOS

19. Adjuntar copia de otros derechos declarados, según sea el caso.

D.1 PRÉSTAMOS

20. Adjuntar copia de escritura pública de hipoteca o documento de prenda en caso de existir.

G. DECLARACIÓN

21. Cargar el documento de petición debidamente firmado.



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- Para todos los Servidores Judiciales que el año 2024, completaron todo el proceso de Declaración en línea; para el presente año, deberán seguir los siguientes pasos

Entrar a la pagina

tribunal superior de cuent

Todo Imágenes Maps Noticias Videos

 Tribunal Superior de Cuentas - TSC
<https://www.tsc.gob.hn>

Tribunal Superior de Cuentas

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tiene como función la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes...



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- Darle clic a la opción Declaración Jurada



- Darle clic a ingresar al sitio





PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- Darle clic a ingresar



Sistema Declaración Jurada en Línea

Ingresar



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- En este paso colocara su correo electrónico personal, que coloco cuando se enrolo, si no se recuerda de la contraseña puede crear otra, una que contenga 8 caracteres que incluya mayúscula, minúscula, números, símbolos como ser (*, ò,.) no permite (#, %, /).



Correo electrónico

Contraseña

 [¿Olvidaste tu contraseña o es la primera vez que ingresas?](#)

Ingresar



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- Luego le enviara a su correo personal un código de verificación, el cual solo dura 15 minutos. Cópielo y de enviar.



Enviamos un correo electrónico con un código de verificación

Código de verificación

Enviar

- Luego le caerá este mensaje de bienvenida.

Estimado(a) Declarante:

Bienvenido al Sistema de Gestión de Declaraciones Juradas en Línea del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras, a través del cual usted puede presentar la declaración del ejercicio: **ACTUALIZACIÓN ANUAL 2025**

Este Sistema es una herramienta tecnológica de vanguardia facultada por el Artículo 56 de la Ley del TSC, creada para apoyarle en el proceso de presentación de su declaración jurada de ingresos, activos y pasivos, y a través de la cual también podrá adjuntar los documentos electrónicos de evidencia correspondientes.



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

Tenga en cuenta que, de conformidad con el artículo 99 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, quien omitiese presentar su declaración jurada en los términos establecidos será sujeto a las multas y sanciones descritas en la Ley.

Puede acceder al Sistema dando clic [ACA](#)

Para una mejor facilidad de uso del sistema, le recomendamos utilizar el navegador actualizado **Chrome** para acceder a la Plataforma de Declaración.

Para una breve descripción de las funcionalidades de cómo utilizar la Plataforma de **Declaración Jurada de Ingresos, Activos y Pasivos del Tribunal Superior de Cuentas de la República de Honduras**, le recomendamos:

1. [Leer el instructivo de cómo ingresar al sistema.](#)
2. [Ver el video explicativo de ingreso al sistema.](#)
3. [Leer el documento de instructivo de uso del sistema.](#)

Si necesita realizar alguna consulta o requiere de asistencia, por favor, no dude en comunicarse con la Unidad de Administración y Tramite de Declaraciones del TSC al teléfono 2230-8789 o vía electrónica a la cuenta de correo dj@tsc.gob.hn



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

- Luego se abrirá esta ventana en donde muestra que ya esta listo para completar la Declaración Jurada en Línea del año 2025.

INICIO

MIS DECLARACIONES

ACTUALIZACIÓN ANUAL 2025

Avance



No
Iniciada

Ir a mis Declaraciones

- una vez que envíe su Declaración Jurada en Línea, esté pendiente si recibe una solicitud complementaria de información que requieran necesaria y en dicho caso atiéndala en tiempo y forma; cuando ya tenga completado la declaración Jurada, recibirá de forma electrónica su constancia la cual deberá imprimirla y entregarla en la Dirección de Administración de Personal a la Lic. **Kenia Bustillo**; y si necesita realizar alguna consulta puede llamar al [2240-6730](tel:2240-6730) o escribir al siguiente correo: kbustillo@poderjudicial.gob.hn



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

Tegucigalpa M.D.C., 05 de febrero de 2025

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
PODER JUDICIAL
DIRECTORA
TEGUCIGALPA, HONDURAS, C.A.

**KARLA NINOSKA ESCALANTE ALEGRIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL DE LA CARRERA JUDICIAL**



PODER JUDICIAL

Honduras

CORTE DE APELACIONES DEL TRABAJO DE FRANCISCO MORAZAN

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario de la Corte de Apelaciones del Trabajo **CERTIFICA** el Acta que literalmente dice: **ACTA 1-2025**. De la sesión celebrada por la Corte de Apelaciones del Trabajo, el 06 de enero del 2025. **PRIMERO:** Se abre bajo la presidencia del Magistrado **GARIN ENOC URQUÍA CASTRO**, contando con la participación de las Magistradas Propietarias **REINA MARIA LÓPEZ CRUZ** y **ROXANA LICETH MORALES TORO**, y el Magistrado Integrante **VICTOR MENDÉZ ORDÓÑEZ**. **SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales y el artículo 682 del Código de Trabajo, se establece el orden de procedencia para el año dos mil veinticinco (2025) de la siguiente manera: Presidenta Magistrada **REINA MARIA LÓPEZ CRUZ**, siguiendo el orden de precedencia la Magistrada **ROXANA LICETH MORALES TORO**, el Magistrado **GARIN ENOC URQUÍA CASTRO**, y el Magistrado **VICTOR MENDÉZ ORDÓÑEZ**. Que la Secretaría de este Tribunal transcriba la presente acta a la Honorable Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones de la República, Juzgado de Letras del Trabajo de este Departamento, Juzgados Seccionales sujetos a esta Jurisdicción; y a la Dirección de Administración de Personal para los efectos legales pertinentes. Y con todo lo expuesto se da por terminada la presente acta, firmando para su aprobación los suscritos magistrados ante el Secretario del Despacho que da fe. **SELLO Y FIRMAS. GARIN ENOC URQUIA CASTRO. MAGISTRADO. REINA MARIA LOPEZ CRUZ. MAGISTRADA. ROXANA LICETH MORALES TORO. MAGISTRADA y el MAGISTRADO INTEGRANTE. VICTOR MENDEZ ORDOÑEZ. SELLO Y FIRMA. MIGUEL ENRIQUE REINA. SECRETARIO.**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de enero del año Dos mil veinticinco.

MIGUEL ENRIQUE REINA
SECRETARIO



PODER JUDICIAL
Honduras

*Dirección de Administración de Personal
de la Carrera Judicial*

CIRCULAR No. 002-2025

La suscrita Directora de la Dirección de Administración de Personal de la Carrera Judicial, **a los Magistrados de Cortes de Apelaciones, Jueces Coordinadores de Tribunales de Sentencia, Juzgados de Ejecución, Juzgados de Letras, Juzgados de Paz, Supervisión General, Direcciones, Jefaturas y demás dependencias del Poder Judicial.** **COMUNICA:** Que la Presidencia del Poder Judicial en fecha 06 de febrero de 2025, nombro al Licenciado **RENE FABRICIO MORAN AGUILAR**, en el cargo de Coordinador de la Unidad de Seguridad Institucional en la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, tomando posesión del cargo en fecha 10 de febrero del presente año. En consecuencia, a partir de la fecha todas las actividades relacionadas con la seguridad deben ser canalizadas a través dicha unidad.

Tegucigalpa, M.D.C., 13 de enero 2025

ABG KARLA NINOSKA ESCALANTE ALEGRIA
DIRECTORA



Sala de Lo Penal

Tegucigalpa, M.D.C.,
18 de febrero de 2025

Señores/as Jueces/zas
**Juzgado de Letras y de Ejecución
que conocen la materia de Niñez**
Su Despacho.

Distinguidos/as jueces/zas,

Adjunto se les remite la información sobre las Oficinas del Programa de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad (PAMSPL) y Datos Adicionales de NNAJ en Oficios de Remisión.

Esta información fue remitida por el Instituto Nacional para la Atención a Menores Infractores (INAMI) y se les instruye para que utilicen estos datos de contacto para la emisión de oficios de remisión y realizar cualquier gestión relacionada con la situación de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

Atentamente,

MARIO ROLANDO DIAZ FLORES
MAGISTRADO COORDINADOR



 ARCHIVO



Fecha: 06/febrero/2024

Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores

Asunto: Incorporación de Información General de las Oficinas del Programa de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad (PAMSPL) y Datos Adicionales de NNAJ en Oficinos de Remisión

Estimada abogada Salinas:

En atención a la necesidad de optimizar los procedimientos relacionados con el Programa de Atención a Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad (PAMSPL) y asegurar que la información referente a los Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (NNAJ) sea precisa y detallada en los oficios de remisión, me permito dirigirme a usted para solicitar la incorporación de datos adicionales en los documentos oficiales que se envíen a las distintas instancias correspondientes.

Con el objetivo de mejorar la coordinación y seguimiento de los casos, consideramos importante incluir la siguiente información en los oficios de remisión:

1. **Datos específicos de contacto** para cada oficina del PAMSPL, con el fin de facilitar la comunicación directa y ágil. Esta información debe incluir:
 - o Números de teléfono fijos y móviles actualizados.
 - o Dirección exacta de cada oficina o sede.
 - o Correo electrónico de contacto, si aplica.
2. **Referencias más detalladas de los NNAJ** a remitir, con la inclusión de información completa y precisa sobre los lugares de intervención, números telefónicos alternativos de contacto (tanto de los NNAJ como de sus representantes legales, cuando corresponda) y cualquier dato adicional relevante que permita un seguimiento adecuado y efectivo de cada caso.

La incorporación de estos elementos contribuirá a mejorar la precisión de la información enviada y facilitará la pronta atención de los casos, así como la optimización de los recursos disponibles. De igual manera, agradeceríamos contar con una actualización periódica sobre estos puntos, para tener siempre a disposición los datos más recientes en los oficios de remisión.

Confiamos en que este ajuste permitirá un mayor seguimiento y coordinación entre nuestras instituciones, garantizando que los procesos sean más eficaces y alineados con los derechos de los NNAJ.



Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier documento adicional que pueda ser de utilidad para llevar a cabo este proceso de manera adecuada.

Sin más en particular, le saluda atentamente,



PAMSPL CHOLUTECA

DIRECCION	Colonia Isidro Pineda, bloque B, casa 1; carreta que conduce a Marcovia	
TELEFONO FIJO	2780-5003	
TELEFONO CELULAR		
LUGAR A CUBRIR	Departamento de Choluteca <ul style="list-style-type: none">‡ Choluteca‡ Apacilagua‡ Concepción de María‡ Duyure‡ El Corpus‡ El Triunfo‡ Marcovia‡ Morolica‡ Namasigüe‡ Orocuina‡ Pespire‡ San Antonio de Flores‡ San Isidro‡ San José‡ San Marcos de Colón‡ Santa Ana de Yusguare.	Departamento de valle <ul style="list-style-type: none">‡ Alianza‡ Amapala‡ Aramecina‡ Caridad‡ Goascorán‡ Langue‡ Nacaome‡ San Francisco de Coray‡ San Lorenzo.
Encargado	Lidia Teresa Osorio Vallejo	

PAMSPL OLANCHO

DIRECCION	Barrio las flores, 2 cuadras arriba de la plaza central de Juticalpa a la par de sala de belleza Melgen
TELEFONO FIJO	2785- 1154
TELEFONO CELULAR	9222-1734
LUGARES A CUBRIR	<ul style="list-style-type: none">‡ Juticalpa‡ Campamento‡ Catacamas‡ Dulce nombre de Culmi‡ El Rosario‡ Esquipulas del norte‡ Gualaco‡ Guarizama‡ Guata‡ Guayape‡ Jano‡ La unión‡ Mangulile‡ Manto‡ Salamá‡ San Esteban‡ San Fransisco de Becerra‡ San Frinsisco de la Paz‡ Santa María del Real‡ Silca‡ Yocón‡ patuca.
Encargado:	Allison Fernanda Zelaya Juárez



PAMSPL ATLANTIDA

DIRECCION	Barrio Alvarado, avenida 14 de julio esquina opuesta a la iglesia la suyapita, edificio delta contiguo a Honduras cargo			
TELEFONO FIJO	24436009			
TELEFONO CELULAR				
LUGARES A CUBRIR	Departament o de Gracias a Dios ‡ Puerto Lempira ‡ Brus Laguna ‡ Ahuas ‡ Juan Francisco Bulnes ‡ Ramón Villeda Morales ‡ Wampusir pe,	Departamento de Islas de la Bahía ‡ Roatán (Cabecera departamenta l) ‡ Guanaja ‡ José Santos Guardiola ‡ Utila	Departamento de Colón ‡ Trujillo ‡ Balfate ‡ Iriona ‡ Limón ‡ Sabá ‡ Santa Fe ‡ Santa Rosa de Aguán ‡ Sonaguera ‡ Tocoa ‡ Bonito Oriental.	Departamento de Atlántida ‡ La Ceiba (Cabecera municipal) ‡ El Porvenir ‡ Esparta ‡ Jutiapa ‡ La Másica ‡ San Francisco ‡ Tela ‡ Arizona
Encargado:	Darlyng Raquel Rivera Lobo			



PAMSPL SAN PEDRO SULA

DIRECCION:	Col. Villa Olímpica, 25 avenida, 39 calle, antiguo local del IHNFA, bloque H.					
TELEFONO FIJO:	N/A					
TELEFONO CELULAR:	94395946					
LUGARES A CUBRIR:	Departamento de Yoro	Departamento de santa Bárbara	Departamento de Ocotepeque	Departamento de lempira	Departamento de cortés	Departamento de copan:
	† Yoro † Arenal † El Negrito † El † Progreso † Jocón † Morazán † Olanchito † Santa Rita † Sulaco † Victoria † Yorito	† Santa Bárbara, † Arada † Atima † Azacualpa † Ceguaca † San José de las Colinas † Concepción del Norte † Concepción del Sur † Chinda † El Nispero † Gualala † Hama † Macuelizo † Naranjito † Nuevo Celilac † Petoa † Protección † Quimistán † San Francisco de Ojuera † San Luis † San Marcos † San Nicolás † San Pedro Zacapa † Santa Rita † San Vicente Centenario † Trinidad † Las Vegas † Nueva Frontera.	† Nueva Ocotepeque † Belén † Gualcho † Concepción † Dolores † Merendón † Fraternidad † La Encarnación † La Labor † Lucerna † Mercedes † San Fernando † San Francisco del Valle † San Jorge † San Marcos † Santa Fe † Sensenti † Sinuapa.	† Gracias † Belén † Candelaria † Cololaca † Erandique † Gualcince † Guarita † La Campa † La Iguala, † Las Flores † La Unión † La Virtud † Lepaera † Mapuiaca † Piraera † San Andrés † San Francisco † San Juan Guarita † San Manuel Colohete † San Rafael † San Sebastián † Santa Cruz † Talgua † Tambia † Tomalá † Valladolid † Virginia † San Marcos de Caiquín.	† San Pedro Sula † Choloma † Omoa † Pimienta † Potrerillos † Puerto Cortés † San Antonio de Cortés † San Francisco de Yojoa † San Manuel † Santa Cruz de Yojoa † Villanueva † La Lima	† Santa Rosa de Copán, † Cabañas † Concepción † Copán Ruinas † Corquín † Cucuyagua † Dolores † Dulce Nombre † El Paraíso † Florida † La Jigua † La Unión † Nueva Arcadia † San Agustín † San Antonio † San Jerónimo † San José † San Juan de Opoa † San Nicolás † San Pedro † Santa Rita † Trinidad de Copán † Veracruz.
Encargado :	Marcio Antonio García Flores					



DIRECCION:	Barrio San Francisco, calle frente a estacionamiento del museo Casa Real, Contiguo a barbería y radio Impacto		
TELEFONO FIJO:	2772-2514		
TELEFONO CELULAR:	9480-2875		
LUGARES A CUBRIR:	Departamento de Comayagua. <ul style="list-style-type: none"> ✦ Ajuterique ✦ Comayagua ✦ El Rosario ✦ Esquías ✦ Humuya ✦ La Libertad ✦ La Trinidad ✦ Lamani ✦ Las Lajas ✦ Lejamani ✦ Meámbar ✦ Minas de Oro ✦ Ojos de Agua ✦ San Jerónimo ✦ San José de Comayagua ✦ San José del Potrero ✦ San Luis ✦ San Sebastián ✦ Signatepeque ✦ Taulabe ✦ Villa de San Antonio 	Departamento de la paz <ul style="list-style-type: none"> ✦ Aguaterique, ✦ cabañas ✦ cane ✦ chinacia ✦ guajiquiro ✦ la paz ✦ Lauterique ✦ Márcala ✦ Mercedes de Oriente ✦ Opatoro ✦ san Antonio del norte ✦ San José ✦ san juan ✦ san pedro detutule ✦ santa Ana ✦ santa Elena ✦ santa María ✦ Santiago de puringla ✦ yurula 	Departamento de Intibucá <ul style="list-style-type: none"> ✦ Masaguara ✦ Jesus de otoro ✦ San isidro ✦ Yamaranguila ✦ Intibucá ✦ la Esperanza ✦ San Juan ✦ san Migelito ✦ san Francisco de Opalaca ✦ Dolores ✦ San Marcos de la sierra ✦ santa lucia ✦ san Antonio ✦ Colomoncagua
Encargado:	Osmin Mejia Flores		



DATOS DE LAS REGIONALES PAMSPL

PAMSPL TEGUCIGALPA

DIRECCION:	calzada Guadalupe, colonia la selecta, calle n. 2220 Tegucigalpa.	
TELEFONO FIJO :	22359264 / 22354281 / 22354282 / 22354283	
TELEFONO CELULAR:	95627425	
LUGARES QUE CUBRE:	Departamento de el paraíso: † Yuscarán † Alauca † Danlí † El Paraíso † Güinope † Jacaleapa † Liure † Moroceli † Oropoli † Potrerillos † San Antonio de Flores † San Lucas † San Matias † Soledad † Teupasenti † Texiguat † Vado † Ancho † Yauyupe † Trojes.	Departamento de Francisco Morazán † Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) † Alubarén † Cedros † Curaren † El Porvenir † Guaimaca † La Libertad † La Venta † Lepaterique † Maraita † Marale † Nueva Armenia † Ojojona † Orica (Francisco Morazán) † Reitoca † Sabana grande † San Antonio de Oriente † San Buenaventura † San Ignacio † San Juan de Flores o como se le conoce Cantarranas † San Miguelito † Santa Ana † Santa Lucia † Talanga † Tatumbia † Valle de Ángeles † Villa de San Francisco † Vallecillo
COORDINADORA NACIONAL:	LIC. Patricia Vanessa Andino Ramírez	

PAMSPL COMAYAGUA



Fecha: 06/febrero/2024

Instituto Nacional Para la Atención a Menores Infractores

Asunto: Incorporación de Información General de las Oficinas del Programa de Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad (PAMSPL) y Datos Adicionales de NNAJ en Oficinas de Remisión

Estimada abogada Salinas:

En atención a la necesidad de optimizar los procedimientos relacionados con el Programa de Atención a Medidas Sustitutivas a la Privación de Libertad (PAMSPL) y asegurar que la información referente a los Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal (NNAJ) sea precisa y detallada en los oficinas de remisión, me permito dirigirme a usted para solicitar la incorporación de datos adicionales en los documentos oficiales que se envíen a las distintas instancias correspondientes.

Con el objetivo de mejorar la coordinación y seguimiento de los casos, consideramos importante incluir la siguiente información en los oficinas de remisión:

1. **Datos específicos de contacto** para cada oficina del PAMSPL, con el fin de facilitar la comunicación directa y ágil. Esta información debe incluir:
 - Números de teléfono fijos y móviles actualizados.
 - Dirección exacta de cada oficina o sede.
 - Correo electrónico de contacto, si aplica.
2. **Referencias más detalladas de los NNAJ** a remitir, con la inclusión de información completa y precisa sobre los lugares de intervención, números telefónicos alternativos de contacto (tanto de los NNAJ como de sus representantes legales, cuando corresponda) y cualquier dato adicional relevante que permita un seguimiento adecuado y efectivo de cada caso.

La incorporación de estos elementos contribuirá a mejorar la precisión de la información enviada y facilitará la pronta atención de los casos, así como la optimización de los recursos disponibles. De igual manera, agradeceríamos contar con una actualización periódica sobre estos puntos, para tener siempre a disposición los datos más recientes en los oficinas de remisión.

Confiamos en que este ajuste permitirá un mayor seguimiento y coordinación entre nuestras instituciones, garantizando que los procesos sean más eficaces y alineados con los derechos de los NNAJ.



Quedamos atentos a su respuesta y a cualquier documento adicional que pueda ser de utilidad para llevar a cabo este proceso de manera adecuada.

Sin más en particular, le saluda atentamente,



PAMSPL CHOLUTECA

DIRECCION	Colonia Isidro Pineda, bloque B, casa 1; carreta que conduce a Marcovia	
TELEFONO FIJO	2780-5003	
TELEFONO CELULAR		
LUGAR A CUBRIR	Departamento de Choluteca <ul style="list-style-type: none">‡ Choluteca‡ Apacilagua‡ Concepción de María‡ Duyure‡ El Corpus‡ El Triunfo‡ Marcovia‡ Morolica‡ Namasigüe‡ Orocuina‡ Pespire‡ San Antonio de Flores‡ San Isidro‡ San José‡ San Marcos de Colón‡ Santa Ana de Yusguare.	Departamento de valle <ul style="list-style-type: none">‡ Alianza‡ Amapala‡ Aramecina‡ Caridad‡ Goascorán‡ Langué‡ Nacaome‡ San Francisco de Coray‡ San Lorenzo.
Encargado	Lidia Teresa Osorio Vallejo	



PAMSPL OLANCHO

DIRECCION	Barrio las flores, 2 cuadras arriba de la plaza central de Juticalpa a la par de sala de belleza Melgen
TELEFONO FIJO	2785- 1154
TELEFONO CELULAR	9222-1734
LUGARES A CUBRIR	↓ Juticalpa ↓ Campamento ↓ Catacamas ↓ Dulce nombre de Culmi ↓ El Rosario ↓ Esquipulas del norte ↓ Gualaco ↓ Guarizama ↓ Guata ↓ Guayape ↓ Jano ↓ La unión ↓ Mangulile ↓ Manto ↓ Salamá ↓ San Esteban ↓ San Fransisco de Becerra ↓ San Frinsisco de la Paz ↓ Santa María del Real ↓ Silca ↓ Yocón ↓ patuca.
Encargado:	Allison Fernanda Zelaya Juárez



PAMSPL ATLANTIDA

DIRECCION	Barrio Alvarado, avenida 14 de julio esquina opuesta a la iglesia la suyapita, edificio delta contiguo a Honduras cargo			
TELEFONO FIJO	24436009			
TELEFONO CELULAR				
LUGARES A CUBRIR	Departamento de Gracias a Dios + Puerto Lempira + Brus Laguna + Ahuas + Juan Francisco Bulnes + Ramón Villeda Morales + Wampusirpe,	Departamento de Islas de la Bahía + Roatán (Cabecera departamental) + Guanaja + José Santos Guardiola + Utila	Departamento de Colón + Trujillo + Balfate + Iriona + Limón + Sabá + Santa Fe + Santa Rosa de Aguán + Sonaguera + Tocoa + Bonito Oriental.	Departamento de Atlántida + La Ceiba (Cabecera municipal) + El Porvenir + Esparta + Jutiapa + La Másica + San Francisco + Tela + Arizona
Encargado:	Darlyng Raquel Rivera Lobo			



PAMSPL SAN PEDRO SULA

DIRECCION:	Col. Villa Olímpica, 25 avenida, 39 calle, antiguo local del IHNFA, bloque H.					
TELEFONO FIJO:	N/A					
TELEFONO CELULAR:	94395946					
LUGARES A CUBRIR:	Departamento de Yoro	Departamento de santa Bárbara	Departamento de Ocotepeque	Departamento de lempira	Departamento de cortés	Departamento de copan:
	† Yoro † Arenal † El Negrito † El † Progreso † Jocón † Morazán † Olanchito † Santa Rita † Sulaco † Victoria † Yorito	† Santa Bárbara, † Arada † Atima † Azacualpa † Ceguaca † San José de las Colinas † Concepción del Norte † Concepción del Sur † Chinda † El Nispero † Gualala † Ilima † Macuelizo † Naranjito † Nuevo Celilac † Petoa † Protección † Quimistán † San Francisco de Ojuera † San Luis † San Marcos † San Nicolás † San Pedro Zacapa † Santa Rita † San Vicente Centenario † Trinidad † Las Vegas † Nueva Frontera.	† Nueva Ocotepeque † Belén † Gualcho † Concepción † Dolores † Merendón † Fraternidad † La Encarnación † La Labor † Lucerna † Mercedes † San Fernando † San Francisco del Valle † San Jorge † San Marcos † Santa Fe † Sensenti † Sinuapa.	† Gracias † Belén † Candelaria † Cololaca † Erandique † Gualcince † Guarita † La Campa † La Iguala, † Las Flores † La Unión † La Virtud † Lepaera † Mapulaca † Piraera † San Andrés † San Francisco † San Juan Guarita † San Manuel Colohete † San Rafael † San Sebastián † Santa Cruz † Talgua † Tambla † Tomalá † Valladolid † Virginia † San Marcos de Caiquín.	† San Pedro Sula † Choloma † Omoa † Pimienta † Potrerillos † Puerto Cortés † San Antonio de Cortés † San Francisco de Yojoa † San Manuel † Santa Cruz de Yojoa † Villanueva † La Lima	† Santa Rosa de Copán, † Cabañas † Concepción † Copán Ruinas † Corquín † Cucuyagua † Dolores † Dulce Nombre † El Paraíso † Florida † La Jigua † La Unión † Nueva Arcadia † San Agustín † San Antonio † San Jerónimo † San José † San Juan de Opoa † San Nicolás † San Pedro † Santa Rita † Trinidad de Copán † Veracruz.
Encargado :	Marcio Antonio Garcia Flores					



TEL. 2235-4281 | 2235-4282 | 2235-4283

DIRECCION:	Barrio San Francisco, calle frente a estacionamiento del museo Casa Real, Contiguo a barbería y radio Impacto		
TELEFONO FIJO:	2772-2514		
TELEFONO CELULAR:	9480-2875		
LUGARES A CUBRIR:	Departamento de Comayagua. <ul style="list-style-type: none">✚ Ajuterique✚ Comayagua✚ El Rosario✚ Esquías✚ Humuya✚ La Libertad✚ La Trinidad✚ Lamani✚ Las Lajas✚ Lejamani✚ Meámbar✚ Minas de Oro✚ Ojos de Agua✚ San Jerónimo✚ San José de Comayagua✚ San José del Potrero✚ San Luis✚ San Sebastián✚ Signatepeque✚ Taulabe✚ Villa de San Antonio	Departamento de la paz <ul style="list-style-type: none">✚ Aguaterique,✚ cabañas✚ cane✚ chinacia✚ guajiquiro✚ la paz✚ Lauterique✚ Márcala✚ Mercedes de Oriente✚ Opatoro✚ san Antonio del norte✚ San José✚ san juan✚ san pedro detutule✚ santa Ana✚ santa Elena✚ santa María✚ Santiago de puringla✚ yurula	Departamento de Intibucá <ul style="list-style-type: none">✚ Masaguara✚ Jesus de otoro✚ San isidro✚ Yamaranguila✚ Intibucá✚ la Esperanza✚ San Juan✚ san Migelito✚ san Francisco de Opalaca✚ Dolores✚ San Marcos de la sierra✚ santa lucia✚ san Antonio✚ Colomoncagua
Encargado:	Osmin Mejía Flores		



DATOS DE LAS REGIONALES PAMSPL

PAMSPL TEGUCIGALPA

DIRECCION:	calzada Guadalupe, colonia la selecta, calle n. 2220 Tegucigalpa.	
TELEFONO FIJO :	22359264 / 22354281 / 22354282 / 22354283	
TELEFONO CELULAR:	95627425	
LUGARES QUE CUBRE:	Departamento de el paraíso: † Yuscarán † Alauca † Danlí † El Paraíso † Güinope † Jacaleapa † Liure † Moroceli † Oropoli † Potrerillos † San Antonio de Flores † San Lucas † San Matias † Soledad † Teupasenti † Texiguat † Vado † Ancho † Yauyupe † Trojes.	Departamento de Francisco Morazán † Distrito Central (Tegucigalpa y Comayagüela) † Alubarén † Cedros † Curaren † El Porvenir † Guaimaca † La Libertad † La Venta † Lepaterique † Maraita † Marale † Nueva Armenia † Ojojona † Orica (Francisco Morazán) † Reitoca † Sabana grande † San Antonio de Oriente † San Buenaventura † San Ignacio † San Juan de Flores o como se le conoce Cantarranas † San Miguelito † Santa Ana † Santa Lucía † Talanga † Tatumbia † Valle de Ángeles † Villa de San Francisco † Vallecillo
COORDINADORA NACIONAL:	LIC. Patricia Vanessa Andino Ramírez	

PAMSPL COMAYAGUA

Tegucigalpa, M.D.C.,
17 de febrero de 2025

OFICIO No.-SGCSJ-424-2025

**SEÑORES (AS)
SECRETARIOS (AS)
JUZGADOS Y TRIBUNALES
A NIVEL NACIONAL.**

Con el fin de certificar la autenticidad de firmas de funcionarios judiciales, puestas en documentos emitidos por los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial y que serán utilizados en el extranjero, se les **INSTRUYE** enviar a esta Secretaría General, registro de firma y media firma de Jueces, Secretarios de Letras y de Paz, Secretarios Adjuntos y Receptores que extienden constancias, certificaciones y otros, a efecto de comprobar la legitimidad de las mismas, al emitir la auténtica correspondiente por la Unidad de Auténticas adscrita a esta dependencia.

Dicho registro deberá ser enviado a más tardar el 28 de febrero del año en curso, debiendo contener:

Dependencia	Nombre	Cargo	Firma	Media Firma
-------------	--------	-------	-------	-------------

Atentamente,



**IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARIA GENERAL**

Cc: Archivo
Cc: Presidencia de la Corte Suprema de Justicia



PODER JUDICIAL
Honduras

SALA LABORAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Oficio SSLCA N°20-2024

Tegucigalpa, M. D.C., 19 de febrero del 2025

COMUNICADO

Por instrucciones del Pleno de Magistrados de la Sala Laboral Contencioso Administrativo y en cumplimiento a los artículos 26 inciso c), f) y 30 del Reglamento Interior de la Corte Suprema de Justicia y Auto Acordado de fecha 12 de junio del 2024 y publicado en el diario oficial La Gaceta N°36,558, sobre *“Sobre el Reglamento de la implementación de la notificación de resoluciones por medios electrónicos”*, a todos los abogados litigantes del área laboral y contencioso administrativo, hace saber: que se han habilitado los portales código QR y Link, para la página registro de contactos de abogados, en el que deberán registrar sus datos y correo electrónico, en aras de hacer más expedito el procedimiento de notificación.


Oscar Edgardo Menjivar Hernandez

Secretario de Sala

Laboral – Contencioso Administrativo



Dirección: 4to. Piso, Palacio Judicial,
Colonia Miraflores.

Tel. 2240-6451
2240-6452

► Pre-Registro de Abogados



Pasos a seguir:



<https://preregistro.poderjudicial.gob.hn/registro>

CIRCULAR No. SGCSJ-03-2025

**A LOS FUNCIONARIOS DE TODAS LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES
A NIVEL NACIONAL**

Con el fin de proteger la información del Poder Judicial que debe ser considerada como reservada, estamos trabajando en la elaboración del Acuerdo a presentar ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), atendiendo a la seguridad institucional, se les solicita enviar a esta Secretaría General, a más tardar el día viernes 28 de febrero de 2025, la información de su dependencia que considera debe ser confidencial, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con su debida justificación del porqué se debe considerar bajo reserva.

Tegucigalpa, MDC., 20 de febrero de 2025

Atentamente,



IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR N° 03-DOFPJ-2025

A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL CENTRO DE JUSTICIA CIVIL DE TEGUCIGALPA, FRANCISCO MORAZÁN.

Por este medio se les informa que personal de la Empresa H.J.J., S.A. CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIÓN, quien ejecuta el proyecto "DESINSTALACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADORES DEL EDIFICIO PRINCIPAL DE TEGUCIGALPA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEVADOR DEL CENTRO DE JUSTICIA CIVIL DE TEGUCIGALPA", realizarán a partir del 21 de febrero de 2025 de 4:00PM en adelante, actividades en diferentes áreas del edificio Centro de Justicia Civil de Tegucigalpa.

- En el tercer nivel del Centro de Justicia Civil.
 - a) Área del cuarto eléctrico, favor dejar sin llave dicha área.
 - b) pasillos (c) arriba del cielo falso.
- En el primer y segundo nivel.
 - a) Área del Lobby.
 - b) Área del cubo de los Elevadores
- En el exterior de bodegas donde se encuentra la rotonda.
- En el exterior de la bodega que se encuentra atrás del Archivo Histórico

Debido al trabajo que realizará la Empresa HJJ, el personal se estará movilizándose tanto en el tercer nivel donde realizarán las obras, como en el área exterior del Edificio donde se encuentran las bodegas, por lo que es necesario su comprensión para que el proyecto se desarrolle eficientemente y que se cumpla con lo establecido en el contrato firmado con el Poder Judicial.

Tegucigalpa, M.D.C, 21 de febrero de 2025



Ing. Andrés Francisco Ramírez
Coordinador de Proyectos



PODER JUDICIAL
Honduras
Secretaría General

Tegucigalpa, M.D.C.,
24 de febrero de 2025

OFICIO No.-SGCSJ-444-2025

**A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES
JUZGADOS Y TRIBUNALES
TODA LA REPÚBLICA.**

Con instrucciones de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Abogada **REBECA LIZETTE RÁQUEL OBANDO**, en atención a nota de fecha 12 de febrero del año en curso, por parte de la Empresa de Servicios de Comunicaciones de Honduras S.A. de C.V. (SERCOM-CLARO HONDURAS), documento mediante el cual, informa de los cambios que por optimización y seguridad realizará esa empresa con su personal, en cumplimiento de la Ley Especial de Intervención de las Comunicaciones Privadas y demás leyes que obligan a SERVICIOS DE COMUNICACIONES DE HONDURAS S.A. DE C.V. de atender y brindar información requerida por el Poder Judicial, en virtud de procesos de investigación a través de diferentes dependencias, **SE COMUNICA A LOS JUZGADOS Y TRIBUNALES DE JUSTICIA A NIVEL NACIONAL**, los nuevos horarios de atención adoptados por la empresa de Servicios de Comunicaciones de Honduras (SERCOM-CLARO), para recepción y entrega de requerimientos judiciales, la cual se realizará a través de ventanilla y el horario se establece de la siguiente manera:

RECEPCIÓN Y ENTREGA DE REQUERIMIENTOS JUDICIALES: De lunes a jueves de 2:00 pm a 4:30 pm

RECEPCIÓN DE REQUERIMIENTOS: viernes de 9:00 am a 11:30 am

ENTREGA DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS: viernes de 2:00 pm a 4:00 pm.

Atentamente,



IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARÍA GENERAL

IBCA/dsfv
CC: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C.,
24 de febrero de 2025

OFICIO No.-SGCSJ-445-2025

**A LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS JUDICIALES
JUZGADOS Y TRIBUNALES
TODA LA REPÚBLICA.**

Con instrucciones de la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, Abogada **REBECA LIZETTE RÁQUEL OBANDO**, en atención a solicitud de fecha 10 de febrero del año en curso, por parte del Presidente de la Junta Directiva Asociación de Municipios de Honduras (AMHON), se **INSTRUYE** dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 4-2025, de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio Fiscal 2025, que en su artículo 289 literalmente dice: "**Los Juzgados y Tribunales de la República, únicamente podrán embargar el treinta por ciento (30%) de la transferencia mensual que perciben las municipalidades para satisfacer las necesidades básicas de los pueblos.**"

Se adjunta copia de publicación en el Diario Oficial La Gaceta número 36,759 que contiene dicho Decreto.

Atentamente,



IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARIA GENERAL

IBCA/dsfv
CC: Archivo

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

JUEVES 6 DE FEBRERO DEL 2025.

NUM. 36,759

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 4-2025

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO. Que el Artículo 328 de la Constitución de la República, establece que el sistema económico de Honduras se fundamenta en principios de eficiencia en la producción y justicia social, en la distribución de la riqueza y el ingreso nacionales, así como en la coexistencia armónica de los factores de la producción que hagan posible la dignificación del trabajo como fuente principal de la riqueza y como medio de realización de la persona humana.

CONSIDERANDO. Que de conformidad a lo establecido por el Artículo 205, atribución 32) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional, aprobar anualmente el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. Asimismo, el Artículo 366 de la referida Carta Magna, establece que el Presupuesto será votado por el Poder Legislativo con vistas al Proyecto que presente el Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO. Que el Gobierno de la República continúa instaurando las bases para una política económica

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 4-2025, 5-2025

A. 1-188

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 24

Desprendible para su comodidad

de salvaguarda de las finanzas públicas, transparencia e integridad financiera, y el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos, y sus Disposiciones Generales 2025, formulado en la plataforma del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI) por 113 instituciones del Estado, en los grupos de gasto: Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Bienes Capitalizables, Transferencias, Activos Financieros, Servicios de la Deuda y Otros Gastos; concentra los ingresos provenientes del Impuesto Sobre Ventas y del Impuesto Sobre la Renta, recaudados a través del sistema financiero privado y transferidos al Sistema de Cuenta Única de la Tesorería.

CONSIDERANDO. Que el monto total del Proyecto de Presupuesto presentado a conocimiento del Congreso Nacional para el ejercicio fiscal 2025, asciende a L430,907.8

auditoría, la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (SGJD) deberá generar el F01 (Documento de Ejecución del Gasto en el SIAFI) a efecto de que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) transfiera los recursos correspondientes conforme a Ley.

ARTÍCULO 287.- Las Municipalidades podrán comprometer hasta un treinta por ciento (30%) de los fondos de la transferencia para el pago de cuotas a préstamos, únicamente para financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al período de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional.

ARTÍCULO 288.- El Gobierno Central efectuará las transferencias a las Municipalidades de acuerdo con la disponibilidad financiera, para asegurar el pago y ejecución de programas y proyectos de inversión en materia Social, económica y de seguridad, siempre que cumplan con los requisitos administrativos y procedimentales exigidos. Las Municipalidades deben apoyar las iniciativas de la Presidencia de la República encaminadas a la conectividad universal, implementando los centros tecnológicos comunitarios que promueven el desarrollo humano.

ARTÍCULO 289.- Los juzgados y tribunales de la República únicamente podrán embargar el treinta por ciento (30%) de la transferencia mensual que perciben las municipalidades para satisfacer las necesidades básicas de los pueblos, sin afectar el uno por ciento (1%) correspondiente al Fondo de Transparencia Municipal, y el uno por ciento (1%) correspondiente a la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON).

ARTÍCULO 290.- En cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal, contenida en el Decreto 25-2016 del 7 de abril de 2016, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" de fecha 4 de mayo de 2016 y su Reglamento, las Municipalidades deben reportar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), a través de la Dirección General de Instituciones Descentralizadas (DGID), treinta (30) días después de finalizado el trimestre y en forma digital:

- 1) La relación de personal que fue solicitada mediante la Circular DGID/SEFIN No. 001-2020; y,
- 2) El Plan Anual de Inversiones, con el fin de conocer los proyectos que están ejecutando.

La información será incorporada al informe trimestral sobre Municipalidades, bajo responsabilidad

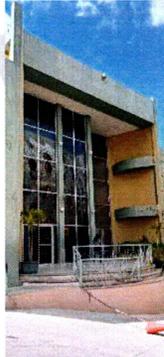


PODER JUDICIAL
Honduras
DIRECCION ADMINISTRATIVA

CIRCULAR 003-DAPJ-2025

La Suscrita Directora Administrativa del Poder Judicial por este medio hacer saber a los empleados que laboran en los edificios principales de Tegucigalpa que el miércoles 26 de febrero, 2025 se comienza con el proyecto “RESTAURACION DE FACHADA Y VENTANALES DEL ANTIGUO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL PODER JUDICIAL” por lo que se comunica que el paso estará **restringido**, se habilitará el área donde se pueda transitar.

Se recomienda tener cuidado, usar las áreas señalizadas para circular y tener cuidado por el polvo y los escombros (se puede usar mascarillas, cuando circule por la zona) para no enfermarse.



Tegucigalpa, M.D.C. 25 de febrero 2025.

Lic. JESSICA ROXANA CASTILLO MAYORQUIN
Directora Administrativa del Poder Judicial



Archivo
Lsb.



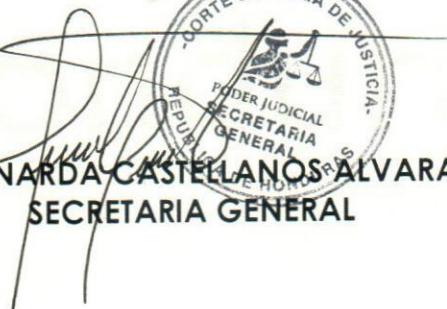
Tegucigalpa, M.D.C.,
27 de febrero de 2025

OFICIO No.-SGCSJ-495-2025

SEÑORES (AS):
CORTES DE APELACIONES DEL TRABAJO
CORTES DE APELACIONES SECCIONALES
JUZGADOS DE LETRAS DEL TRABAJO
JUZGADOS DE LETRAS SECCIONALES
A NIVEL NACIONAL

La Infrascrita Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, con instrucciones de la Sala Laboral-Contencioso Administrativo de este Supremo Tribunal, **COMUNICA:** Que se ha diseñado un código QR de Pre-registro de Abogados, a efecto de que ingresen la información requerida en el documento adjunto, con el fin de fomentar el uso de medios tecnológicos para la realización de distintas actuaciones procesales establecidas en nuestra legislación, en la sustanciación de procesos en materia del trabajo y dar celeridad a los actos de comunicación, en observancia a lo dispuesto en el Auto Acordado **Sobre el Reglamento de la implementación de la notificación de resoluciones por medios electrónicos** de fecha 28 de mayo de 2024, emitido por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, por lo que se requiere su apoyo facilitando el QR a los profesionales del derecho que acuden a sus respectivos despachos judiciales, para su llenado y proceder a su registro.

Atentamente,



IRIS BERNARDA CASTELLANOS ALVARADO
SECRETARIA GENERAL

Cc: Archivo

▶ Pre-Registro de Abogados



Pasos a seguir:

